



CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 08-2025

Lugar:	Sala Anexa de la Prefectura Ciudadana de Imbabura
Fecha:	01 de agosto de 2025.
Hora de Inicio:	09h00
Hora de Finalización:	10h07

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Buenos días señores Consejeros y Consejeras, previo a instalar esta sesión Ordinaria del Consejo, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Buenos días con todos los presentes, por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

1	Ximena Villegas	Presente
2	Alfonso Morales	Presente
3	Edwin Vásquez	Presente
4	Ángel Hinojosa	Presente
5	Óscar Narváez	Presente
6	Yomira Morales	Presente
7	Pacha Cutie Lema De Vet.	Presente
8	Danilo Benavides	Presente
9	Manuel Oyagata	Presente
10	Iván De la Cruz	Presente
11	Jorge Chicaiza Flores	Presente
12	Felman Gallardo Vega	Presente
13	Antonio Tocagón	Presente
14	Paolina Vercoutère.	Presente
15	Richard Calderón.	Presente

Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura y aprobación del Orden del día.



Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Señor Prefecto, de conformidad a la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión ordinaria de hoy es el siguiente:

1.- Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 07-2025 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura de 25 de julio de 2025.

2.- Autorización al Prefecto y Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura para la comparecencia al juicio No. 17811-2015-01642, por sí mismos o a través de autorización y/o procuración judicial al Ab. Lenin Vladimir López Morillo.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Está en consideración el orden del día, ¿existe alguna observación? si no existe observaciones, por favor que se mocione para aprobar el orden del día.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Yo mociono para que se apruebe el orden del día.

Ximena Villegas, Consejera Provincial: Apoyo la moción.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Edwin Vásquez y la apoyó la Consejera Ximena Villegas, por favor señor Secretario tome nota de la votación ordinaria.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	Apoya la moción
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	Proponente
4	Ángel Hinojosa	A favor
5	Óscar Narváez	A favor
6	Yomira Morales	A favor
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoùtère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 15 votos a favor se APRUEBA el orden del día, correspondiente a la sesión ordinaria de 01 de agosto de 2025.



RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APROBAR el orden del día, correspondiente a la sesión ordinaria 01 de agosto de 2025.

ARININAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan shitaykunata rurankuna, chaymantami 15 kamachikkunapak ari nishka shitaywan, 01 punchapi, sitwa killapi, 2025 watapi, sapan killa tantari nikiipi rimanakunata arininakurka.

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 07-2025 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2025.

SHUKNIKI IÑU: 25 PUNCHA, SITWA KILLAPI, 2025 WATAPI. 07-2025 YUPAYWAN SAPAN KILLA TANTARIYPI KILLKASHKA PANKATA RIKSINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Está en consideración el acta de la sesión anterior que fue enviada a sus correos electrónicos para su revisión, si no existen observaciones por favor que se mocione la aprobación de esta.

Ximena Villegas, Consejera Provincial: Muchas gracias señor Prefecto, he revisado el acta y no tengo ninguna observación. Yo mociono para que se apruebe el acta.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Apoyo la moción.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Por favor señor Secretario, tome nota de la votación ordinaria.

Yomira Morales, Consejera Provincial: Señor Prefecto, debido a que yo no estuve presente durante la anterior sesión ordinaria, yo me abstengo de votar en cuanto al acta Nro. 07.

Ángel Hinojosa, Consejero Provincial: Señor Prefecto, de igual manera me abstengo de votar porque no estuve presente durante la sesión de Consejo.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Señor Prefecto, en meses pasados recuerdo que yo igual voté abstención en una de las reuniones, en ese caso el Señor Secretario indicó que en el COOTAD no se permiten las abstenciones una vez que está dispuesta la votación. Lo que corresponde en este caso sería un voto en blanco, positivo o negativo.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Precisamente, considerando lo dispuesto por el artículo 321 del COOTAD lo que correspondería en este caso es la votación en blanco.

Óscar Narváez Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, un saludo a todos los miembros de este Consejo Provincial. En este caso, si estuvieron presentes los compañeros de Otavalo y de Urququí, porque vienen en representación de su Municipio, no a título personal, entonces sí pueden votar a favor o en contra del acta.

Mi recomendación sería que se emita un voto a favor o en contra, porque durante la anterior sesión si estuvo presente el Alcalde de Urququí y la Alcaldesa de Otavalo, que ustedes personalmente no estuvieron es verdad,



pero hoy comparecen como delegados de sus respectivos municipios, por lo tanto, yo considero que si se podría votar en ese sentido.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Ustedes tienen el derecho de emitir su voto conforme a lo que sugirió el Consejero Óscar Narváez, a su vez asesoría jurídica me acaba de indicar que si ustedes están de acuerdo, podrían votar a favor, considerando que en este caso representan a la institución, no es una representación personal.

Yomira Morales, Consejera Provincial: Señor Prefecto, me gustaría escuchar el criterio de la procuraduría síndica, para con sus argumentos poder emitir nuestro voto, ya que el acta fue revisada.

Grace Villacís, Procuradora Síndica: Buenos días señor Prefecto, señores y señoras Consejeras. Yo concuerdo totalmente con lo que indicó el señor Alcalde de Pimampiro, porque en realidad los Consejeros estuvieron presentes y el acta fue enviada para su revisión. En ese sentido ellos deben tener un voto favorable o no, porque sus Municipios sí estuvieron presentes.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Señor Secretario, con esas consideraciones proceda con la votación ordinaria.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	Proponente
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	A favor
4	Ángel Hinojosa	A favor
5	Óscar Narváez	A favor
6	Yomira Morales	A favor
7	Pacha Cutic Lema	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 15 votos a favor, se APRUEBA el acta 07-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APROBAR el acta 07-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de julio de 2025.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan tantaripimi shitaykunata rurankuna, chaymantami 15 kamachikkunapak ari nishkawan, kay 25 puncha, sitwa killapi, 2025 watapi 07-2025 yupaywan, sapan killa tantaripi killkashka pankata arinirirkakuna.

PUNTO DOS: AUTORIZACIÓN AL PREFECTO Y PROCURADORA SÍNDICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA, PARA LA COMPERENCIA AL JUICIO NRO. 17811-2015-01642, POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE AUTORIZACIÓN Y/O PROCURACIÓN JUDICIAL AL ABG. LENIN VLADIMIR LÓPEZ MORILLO.

ISHKAYNIKI IÑU: 17811-2015-01642 YUPAY KAMACHIKAMAY YUYAYNIKUYPI NISHKA SHINA MARKA KAMACHIK, SHINALLATAK IMBABURA LLAKTAYUK UKUMANTA KAMACHITARIKURAYAKWAN RIKURIKRICHUN, MANA KASHPAKA LENIN VLADIMIR LÓPEZ MORILLO KAMACHITARIKURAYAK MASHITA IMBABURA LLAKTAYUK MARKAPA UKUMAPI KACHACHUN ARININAKURKA

Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Como ustedes conocen, existe un proceso legal en el que la institución está demanda, y una vez que se instaló el nuevo Consejo necesitamos que en este caso se autorice al Prefecto y a la Procuradora Síndica, para que podamos legitimar al abogado que ha sido contratado para la defensa de la institución. Ustedes pueden revisar los documentos adjuntos a la convocatoria que indica como se ha desarrollado este asunto legal. Tiene la palabra el Consejero Edwin Vásquez.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, buenos días con todos. Yo quisiera que nuestra Procuradora Síndica nos haga conocer la resolución del Consejo Provincial de Imbabura del 15 de abril de 2015, para que nos dé una luz y un norte para poder contar con mejores elementos de juicio.

Porque para venir a esta sesión consulté a las personas que en su debido estuvieron presentes en el 2015 y por eso le solicité las actas al señor Secretario del GAD Provincial; el cual nos facilitó la información para nosotros comparecer a esta sesión con toda la información necesaria para poder tomar una decisión al respecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Quisiera indicarles que el Abogado Lenin López, quien fue contratado por la administración anterior, está también conectado a esta sesión para que en caso de requerirlo pueda absolver cualquier tipo de consulta.

Manuel Oyagata, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, esta situación legal es un poco complicada y quisiera que la compañera procuradora síndica nos asesore bien, porque a través de algunas amistades que tengo me supieron informar lo que pasó en el año 2015, incluso existió una comisión técnica que resolvió de manera favorable para el cantón Otavalo, a pesar de eso la resolución del Consejo fue en contra.

Es por eso señor Prefecto que quisiera asesorarme e indagar lo que pasó para tomar una votación a favor, o en contra como lo establece el COA.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Antes de darle la palabra, yo quisiera aclararle al Consejo un tema fundamental, el punto del orden del día no es para ratificar o cambiar una resolución que se tomó por parte del Consejo en el año 2015; lo único que estamos haciendo ahora en esta reunión es autorizar al Prefecto para que continúe con la defensa institucional.

No está en análisis los límites que en su momento fueron resueltos, lo que hizo el GAD de Otavalo es impugnar la resolución de Consejo, y ahora está en el Contencioso Administrativo y a nosotros lo que nos corresponde es continuar con la defensa. Nosotros acá estamos para legitimar las actuaciones del abogado en

el proceso judicial. En ese caso será los jueces quienes determinen si la decisión del Consejo fue tomada correctamente o no.

En caso de que el Contencioso y después Casación, deje insubsistente la decisión que tomó el Consejo en el año 2015, nosotros tendremos que volver a resolver ese tema, pero contando con una sentencia. En caso de que se ratifique la decisión, quedará en firme. Insisto, no estamos analizando si la decisión se tomó correctamente o no, acá solo estamos para defender a la institución en el proceso legal, comprenderán que nosotros más allá de lo que pensamos, lo que nos corresponde es defender a la institución en los procesos administrativos o legales que se interpongan.

Le voy a pedir a la Procuradora Síndica que amplíe los documentos que se enviaron como adjuntos a la convocatoria. Tiene la palabra el Consejero Edwin Vásquez.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Muchas gracias señor Prefecto, yo estoy de acuerdo con lo que usted manifiesta, este tema hoy día no es para hacer un análisis, solamente es para conocer a profundidad el tema del 2015 y con esos elementos nosotros podremos tomar una decisión. Yo tuve la oportunidad de conocer el testimonio de Ángela Agreda que ahora es nuestra procuradora en el Municipio de Ibarra y en su momento estuvo de Procuradora Síndica en el GAD Provincial cuando se originó esta controversia.

Desde ya le digo que nosotros como institución si debemos darle esa potestad al Prefecto para que las cosas no se entorpezcan más, lo único que quisiera es que se exponga un poco más y así tener elementos de juicio para emitir el voto correspondiente.

Grace Villacís, Procuradora Síndica: Gracias señor Prefecto, yo quisiera explicar que el abogado fue contratado por la anterior administración en el año 2016, él es quien ha ventilado este juicio contencioso administrativo que fue propuesto por el GAD Municipal de Otavalo en contra del Consejo Provincial, por un tema limítrofe entre Otavalo y Cotacachi.

Justamente la reunión de hoy es para autorizar al Prefecto y a quien les habla como representantes legales del GAD Provincial de Imbabura para que podamos continuar con la defensa del juicio. Yo quisiera pedirle señor Prefecto que el Abogado Lenin López que está presente vía telemática les comenté el tema más a fondo.

Lenin López, Patrocinador Jurídico: Buenos días señor Prefecto, buenos días a todos los presentes. En efecto en la anterior sesión se realizó un informe de cómo se inició esa controversia. Lejos de entrar a detallar los motivos que inician esta controversia, me permito solicitarles señores Consejeros que el motivo de esta reunión es evitar la indefensión de la institución en el proceso legal que inició en el año 2016.

Es natural que durante este tiempo las administraciones han venido cambiando, sin embargo, los juicios contenciosos administrativos se proponen en contra de las instituciones o al cargo en sí, es por eso que las personas que conforman el Consejo deben asumir las mismas obligaciones de los funcionarios anteriores.

Es por eso por lo que solicito que a través de la autorización que se le va a conferir al señor Prefecto, para comparecer a este proceso, se legitime las actuaciones que se realicen en el campo jurídico. Quedo a disposición para solventar cualquier duda de ser necesario.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Gracias Doctor, ¿existe alguna duda? Tiene la palabra el señor Ángel Hinojosa, Alcalde Subrogante de Otavalo.

Ángel Hinojosa, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, lógicamente al ser el GAD Municipal de Otavalo quien está inmiscuido en este proceso legal y quien planteó la demanda; nosotros no podríamos



autorizar que el Abogado siga el proceso legal en contra del Municipio de Otavalo. Considerando, además, que existe una resolución del año 2015 que no nos favorece para nada.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Yo siempre quiero respetar el derecho de cada Consejero a tomar una decisión, no obstante, más que una posición respecto al contenido, lo es en cuanto al procedimiento. También quiero recordarles que ustedes al momento forman parte de la Institución GAD Provincial de Imbabura y es obligación de quienes estamos al frente de una institución defenderla en juicios, etc.

Nosotros respetamos su postura de forma democrática, pero les indico que es importante que la institución no quede en indefensión en los procesos legales. De tal manera que se analizó en la sesión anterior el proceso y hoy he cumplido con lo que se acordó -poner en el orden del día la autorización al Prefecto- para que la Prefectura pueda contar con su legítima defensa. Tiene la palabra el Consejero Óscar Narváez.

Óscar Narváez, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, las resoluciones que se tomaron el 15 de abril de 2015 eran 2 problemas territoriales entre Otavalo y Atuntaqui; y entre Otavalo y Cotacachi. Una fue a favor de Otavalo y la otra se vota a favor de Cotacachi.

Después de haber conformado una comisión técnica, de acuerdo con los informes técnicos Otavalo tenía la razón de acuerdo con los límites que se planteaban, pero al momento de tomar la decisión en Consejo se vota en contra, ese informe para mí vinculante. Técnicamente se determinan ciertos límites y luego políticamente acá se toma otra decisión diferente a la que sugiere el informe técnico.

Si me permite señor Prefecto voy a leer una parte del acta, que dice así: *“Señor Prefecto, antes de dar paso al receso, haciendo un argumento cuando di mi votación en el problema de Otavalo- Atuntaqui, está prevaleciendo el tema político por sobre lo técnico. Al momento que no se acepte esto, todo el proceso de la comisión que se nombró lo invalidamos totalmente. En vista de eso señor Prefecto, yo considero que, si vamos a seguir actuando de esa manera, tengo entendido que el próximo proceso entre Otavalo y Cotacachi ya está definido y mi presencia aquí no tiene sentido, porque están dejando de lado todo lo técnico.*

Por eso es que yo no tengo una demanda personal, porque yo vi que las resoluciones que se estaban tomando no consideraban la parte técnica, sino política. Pero más allá de eso la decisión que toma Otavalo para impugnar esta decisión tomada por el Consejo, hace que el GAD Provincial contrate los servicios profesionales para una defensa. Hoy hay que defendernos como Consejo Provincial, no hay de otra.

Han pasado 10 años compañeros Consejeros y este problema no se resuelve y ahora viene a la mesa a discutir no cual es el límite adecuado o si estamos o no de acuerdo con la decisión del Consejo, eso lo resolverá las instancias a las cuales se demandó la nulidad; pero hoy tenemos que defendernos como usted bien lo supo manifestar.

Yo no estuve de acuerdo con la resolución del Consejo, pero si estoy de acuerdo con que la Prefectura debe tener la aceptación nuestra para defender a la institución, por lo tanto, mociono que se autorice y se dé el aval para la defensa, el Contencioso sabrá resolver lo que en derecho corresponda.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Precisamente será las instancias judiciales si esa resolución siguió el debido proceso o no, cuando llegue esa sentencia nosotros procederemos como corresponda. Perdón que insista nuevamente, esta sesión no es para tratar los límites, es únicamente para autorizar al Prefecto y a la Procuradora Síndica se continúe con la defensa de la institución. Quiero que entiendan que no podemos dejar en indefensión a la institución en cualquier juicio que se plantee, más allá de que tengamos o no la razón.



Yo quiero dejar claro eso, ha mocionado el Consejero Óscar Narváez la autorización como está en el punto del orden del día y me solicitó la palabra el Consejero Edwin Vásquez.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Gracias Prefecto, concuerdo con lo que supo manifestar el señor Alcalde de Pimampiro, nuestro asesamiento con la Procuradora Síndica coincide con lo que indicó usted también señor Prefecto.

El tema del Contencioso dice que las leyes cuando se toma una decisión en el Consejo, es definitiva. Eso va a salir a favor nuestro porque no hay apelación en esas instancias. Más bien una recomendación al municipio de Otavalo, no sé si puede presentar el desistimiento de la acción planteada para que se vuelva al buen norte. Esa es mi recomendación como representante del Municipio de Ibarra, consecuentemente apoyo la moción presentada por parte del Alcalde de Pimampiro.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Voy a dar mi criterio como Consejero. El Municipio de Otavalo es autónomo y tendrá que tomar las decisiones que convengan a sus intereses y serán los organismos competentes quienes tomen la decisión que corresponda, nosotros respetaremos las sentencias que se emitan en los diferentes órganos correspondientes.

Hay una moción y por respeto, aunque debería someterlo a votación, voy a darle la palabra al Consejero Jorge Chicaiza.

Jorge Chicaiza, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, mi intervención es para apoyar la moción del Alcalde de Pimampiro, porque yo creo que estamos ahondando el tema de la resolución que se tomó en ese momento, y ahora nos compete autorizar que se defienda la institución. Todos los Consejeros que estamos aquí somos responsables y tenemos que apoyar esa autorización porque somos parte de la Prefectura y lo que corresponde es defenderla.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Tiene la palabra el Consejero Manuel Oyagata, y después de esa intervención procedemos con la votación.

Manuel Oyagata, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, como nuevos Consejeros, bajo la nueva autorización, quisiera que la Procuraduría Síndica del cantón Otavalo nos asesore al respecto, porque nosotros como parroquias del cantón Otavalo necesitamos escuchar su criterio, previo a emitir nuestro voto.

Ángel Hinojosa, Consejero Provincial: Señor Prefecto, como entenderán señores Consejeros, la posición del cantón Otavalo al autorizar sería como decir -siga no más con el juicio en mi contra-, sin embargo, si usted lo autoriza señor Prefecto, quisiera que se le permita intervenir a nuestra procuradora síndica.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Puede intervenir para ser lo más democrático posible, pero insisto, este punto no es para resolver sobre el contenido de la resolución del Consejo del año 2015, es para el tema procedimental en el juicio que se está ventilando.

Mónica Amaquiña, Procuradora Síndica GAD Otavalo: Gracias señor Prefecto, señores y señoras Consejeras buenos días. En realidad, nosotros lo que haríamos es ratificar el criterio que dimos en la sesión anterior, esto es que el abogado fue autorizado en su momento por los demandados y los demandados ahora no están en este Consejo.

Los demandados fue el señor Prefecto y determinados Municipios, en los que ningún momento están demandados los representantes del cantón Otavalo. Hay una deficiencia procedimental por parte de la defensa técnica y al pretender la ratificación de todo el Consejo actual, estaría incurriendo en esa deficiencia, porque



el Consejo en pleno no está demandado en esta causa. Están demandados el Prefecto de ese entonces y los señores Consejeros que constan en la demanda.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Para que ratifique el señor Abogado Lenin López, la consulta es: ¿están demandados los Consejeros solamente o también la institución como tal?

Lenin López, Patrocinador Jurídico: Como mencioné en la sesión anterior, las demandas contencioso-administrativas son presentadas en contra de las instituciones públicas o en contra de las autoridades. No se puede presentar demandas de forma personal. En este caso, la decisión impugnada fue tomada por el Consejo Provincial en pleno, al ser un cuerpo colegiado esta demanda tiene que ser en su conjunto.

Por lo tanto, para evitar errores procesales es que se hace esta solicitud para que el Consejo Provincial autorice al Prefecto la comparecencia. No existe de ninguna manera un error procedimental como lo manifiesta la señora Abogada, tomando en cuenta cuando el contencioso administrativo provee todas las actuaciones que nosotros hemos impulsado. De hecho, en la última providencia el tribunal advierte a la defensa del GAD de Otavalo que revise de forma previa el proceso, previo a resolver las nulidades planteadas por la parte actora.

En conclusión, el Consejo Provincial de Imbabura debe comparecer con los actuales Consejeros porque la institución fue demandada.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Se ratifica que la institución es la demandada e incluso el juez ha llamado la atención al GAD de Otavalo, yo antes de someter a votación, hablo como Consejero, yo no tomé parte de la resolución que se tomó en su momento. Comparto con el señor Alcalde de Pimampiro, se debió considerar temas técnicos para tomar una decisión técnica, no política. Sin embargo, por principio no podemos dejarle a la institución sin comparecer a ningún juicio, creo que ese sería un grave problema.

Si hubo errores, que sean los jueces quienes determinen aquello, no nosotros. Actualmente no estamos juzgando si se tomó correctamente la decisión o no. Lo que se solicita es la autorización para comparecer en el juicio y defender a la institución. Yo siempre estaré defendiendo a la institución; Señor Secretario, creo que existen los argumentos suficientes, por favor tome nota de la votación nominal a cada uno de los integrantes del Consejo.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	A favor
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	Apoya la moción
4	Ángel Hinojosa	En contra
5	Óscar Narváez	Proponente
6	Yomira Morales	A favor
7	Pacha Cutic Lema	En contra
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	En contra
10	Iván De la Cruz	En contra
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	En contra



14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

VOTOS RAZONADOS

Ximena Villegas, Consejera Provincial: Dada la explicación técnica, tenemos que defender al Gobierno Provincial en las instancias que correspondan, mi voto es a favor de la moción.

Alfonso Morales, Consejero Provincial: Dar la autorización al señor Prefecto para que comparezca en defensa de la institución. Mi voto es a favor de la moción.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Apoyé la moción y de la manera más comedida los argumentos que he hecho que consten en el acta. Mi voto es a favor.

Ángel Hinojosa, Consejero Provincial: Esta vez mi voto es en contra de la moción, caso contrario se entendería que estoy a favor del patrocinio.

Óscar Narváez, Consejero Provincial: A favor de la moción señor Prefecto.

Yomira Morales, Consejera Provincial: En base a los argumentos presentados en esta sesión y a los informes técnicos, mi voto es a favor de la moción.

Pacha Cutic Lema, Consejero Provincial: Teniendo en cuenta que el cantón Otavalo tiene sus motivos para haber iniciado esta demanda, viendo que el Abogado Lenin López persigue archivar la demanda, mi voto es en contra.

Danilo Benavides, Consejero Provincial: A favor de la moción para defender a la institución señor Prefecto.

Manuel Oyagata, Consejero Provincial: Por pertenecer a la jurisdicción del cantón Otavalo, mi voto es en contra.

Iván de la Cruz, Consejero Provincial: Como sabrán mis estimados, nosotros defendemos nuestro territorio, así están en la documentación presentada en su momento, mi voto es en contra.

Jorge Chicaiza, Consejero Provincial: Dejando en claro que este Consejo no es el competente para resolver si esa decisión está bien tomada o mal tomada, mi voto es a favor de la moción.

Gallardo Vega, Consejero Provincial: Con todas las explicaciones correspondientes, mi voto es favor de la defensa de la institución.

Antonio Tocagón, Consejero Provincial: Compañeros, como Otavaleños siempre estamos defendiendo a nuestro territorio, por eso mi voto es en contra de la moción.

Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura: Dejando en claro que esta no es una decisión de estar a favor o en contra de nuestro territorio, se trata de una decisión que trata estrictamente de autorizar al Prefecto para defender la institución en un proceso legal que se está ventilando, mi voto es a favor de la moción.

Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura: Aclarando que esta resolución no es a favor ni en contra del contenido de la resolución del Consejo Provincial que se tomó en el año 2015. En su momento como indiqué anteriormente serán las instancias correspondientes quienes determinen la legalidad o no de lo actuado. Ratificando además que esta resolución que se toma en este momento es para poder comparecer al juicio y defender a la institución, mi voto es a favor de la moción.

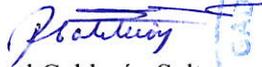
Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 10 votos a favor y 5 votos en contra, se AUTORIZA al Prefecto y a la Procuradora Síndica del GAD Provincial de Imbabura comparecer en el juicio 17811-2015-01642 por sí mismos o a través de autorización y/o procuración judicial al Abg. Lenin Vladimir López Morillo.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 10 votos a favor y 5 votos en contra, AUTORIZAR al Prefecto y a la Procuradora Síndica del GAD Provincial de Imbabura comparecer en el juicio 17811-2015-01642 por sí mismos o a través de autorización y/o procuración judicial al Abg. Lenin Vladimir López Morillo.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan tantaripimi shitaykunata rurankuna, chaymantami 10 kamachikkunapak ari nishkawan, shinallatak 5 kamachikkunapak mana ari nishkawan, 17811-2015-01642 yupay kamachikamay yuyaynikuy nishka shina marka kamachik, shinallatak Imbabura llaktayuk ukumanta kamachitarikurayakwan rikurikrichun, mana kashpaka Lenin Vladimir López Morillo kamachitarikurayak mashi Imbabura llaktayuk markapa umapi kachachun arininakurka.



Siendo las 10h07 del 01 de agosto de 2025, el señor Prefecto Provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.



Richard Calderón Saltos.

PREFECTO DE IMBABURA.



CERTIFICO: que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 10h07 del 01 de agosto de 2025, se da por finalizada la Sesión.



Juan Diego Acosta López.

SECRETARIO GENERAL





**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 008- 2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
IMBABURA, REALIZADA EL 01 DE AGOSTO DE 2025**

1.- **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APROBAR el orden del día, correspondiente a la sesión ordinaria de 01 de agosto de 2025.

2.- **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APROBAR el acta 07-2025, correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de julio de 2025.

3.- **RESOLUCIÓN** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y RESUELVEN: con 10 votos a favor y 5 votos en contra, AUTORIZAR al Prefecto y a la Procuradora Síndica del GAD Provincial de Imbabura comparecer en el juicio 17811-2015-01642 por sí mismos o a través de autorización y/o procuración judicial al Abg. Lenin Vladimir López Morillo.


Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL



